ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1777/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 841/2012, PARA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA CRUCE DE RÍO TEBICUARY Y ARROYO ÑEEMBUCÚ, CORRESPONDIENTE AL ALIMENTADOR PIL 05, TRAMO PILAR – ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, A LA FIRMA ING. WILLIAMS E. STANLEY.

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 841/2012, para Construcción de Línea de Media Tensión para Cruce de Río Tebicuary y Arroyo Ñeembucú, correspondiente al Alimentador PIL 05, tramo Pilar – Alberdi, Departamento de Ñeembucú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1648/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 196/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012;

Que del estudio de la oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32121 de fecha 20 de noviembre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Ing. Williams E. Stanley, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 841/2012, a la firma Ing. Williams E. Stanley, para Construcción de Línea de Media Tensión para Cruce de Río Tebicuary y Arroyo Ñeembucú, correspondiente al Alimentador PIL 05, tramo Pilar - Alberdi, Departamento de Ñeembucú, por un monto total de G 1.004.100.000 (un mil cuatro millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS REJAS IBARRA
Secretario General